



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Luis Fuentes Cubillo

Concejales

D. M^a del Prado Montero Soltero

D. Jesús Garrido Medina

D. Francisco Fernández Puig

D. Diego Campillo Carmona

D^a Leonor Arquero Traba

D^a Fernanda Urbano Poyato

D^a Marta Valdenebro Rodriguez

D^a Luisa Requena Ortega

D^a Mercedes Pliego Gómez

D. Juan Blázquez Chaves

D. Joaquín García Pérez

D^a Soledad Hernández Muñoz

SECRETARIO

D. M^a Dolores Penadés Cañete

En el Municipio de Villanueva de la Torre, a treinta de Noviembre de 2007, siendo las diez horas y bajo la Presidencia de D. Luis Fuentes Cubillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, y previamente convocados, al objeto de examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día

Da fe del acto D. M^a Dolores Penadés Cañete, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, indicando la Sra. Concejala D^a Marta Valdenebro que están a favor, salvo en el punto 5 que se dijo que no se estaba a favor de la supresión del SGD-1 y SGD-2, en el punto 6, que los Estatutos se elaborarían en 6 meses no en 30 años, y en sustituir la palabra folleto por la de pasquín.

El Sr. Alcalde D. Luis Fuentes, no está de acuerdo con la primera salvedad, pues no se dijo nada sobre el SGD-1 y 2; las actas no se elaboran aquí, no se puede añadir nada que no se haya dicho; las actas las redacta la Secretaria, y no al pie de la letra.

El Sr. Concejala Diego Campillo, tras indicar que la Sra. Concejala Marta Valdenebro no puede

votar el acta porque no asistió a la sesión, quiere matizar en el punto 6 a propósito de su intervención, que en realidad lo que dijo fue, que el partido popular hace un ejercicio de cinismo político alegando derechos del agua, que no hay, de los pantanos de Entrepeñas y



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

Buendía para los regantes de Murcia, y no admiten que tengamos derechos históricos a tomar decisiones del agua de Guadalajara.

No produciéndose mas intervenciones, se Somete el asunto a votación, y por unanimidad de los 12 Concejales asistentes, con la abstención de la Sra. Concejala Marta Valdenebro que no asistió a la sesión se APRUEBA el Acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Noviembre de 2007.

SEGUNDO.- SECCION BIODIVERSIDAD DE LA FEMP.-

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta formulada por la Junta de Portavoces. Abre el debate el Sr. Alcalde, indicando que consiste en tomar el acuerdo para poder optar a las subvenciones que mediante esta sección llegan de la UE, si bien, se tiene que realizar un proyecto de Medio Ambiente. El Sr. Concejala D. Joaquín Garcí, indica que va votar a favor, pero que el motivo fundamental no debe ser sólo obtener una subvención, sino concienciarnos en mantener el Medio Ambiente. La Sra. Concejala D^a Soledad Hernández, indica que va a votar a favor, porque hay que cuidar el Medio Ambiente. La Sra. Concejala Marta Valdenebro indica, que su grupo va votar a favor, entre otras cosas porque hay que aprovechar que tenemos una Zona, y manifiesta el deseo de su grupo de trabajar en dicho proyecto, elaborar propuestas etc.

No produciéndose mas intervenciones se Somete el asunto a votación, y por unanimidad de los 13 Concejales asistentes, se adopta el siguiente **Acuerdo**

<< PRIMERO.- Solicitar la inscripción del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en la Sección de la FEMP, encargada en la sostenibilidad de las ciudades y concretamente en la Diversidad Biológica,

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo los interesados

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos. >>

TERCERO.-CREACION AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta formulada por la Junta de Portavoces. Abre el debate el Sr. Alcalde, indicando que es un paso previo a su creación, y que hay bastantes vecinos interesados en prestar tales servicios. El Sr. Concejala D. Joaquín García, indica que si bien la idea es muy interesante, no debe ser un puro trámite, sino que debería haber un Plan racional de actuación, a lo que el Sr. Alcalde, contesta que ya han habido charlas, pero se harán cursos de formación; lo más importante, es que hay un buen material humano dispuestos a llevar a cabo esas funciones de forma altruista.

La Sra. Concejala D^a Marta Valdenebro, indica, que es importante saber que hay gente altruista, pero no solo basta con el material humano, sino que habrá que dotarlos de medios materiales, indicando que ésta es una de las cosas que iba en la propaganda electoral de partido.

La Sra. Concejala D^a Soledad Hernández indica que va a votar a favor, pero que hay que dotarlos de medios materiales.

No produciéndose mas intervenciones, se Somete el asunto a votación, y por unanimidad de los 13 Concejales asistentes, se adopta el siguiente **Acuerdo**



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

<< PRIMERO.- Aprobar la creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, para la prestación del servicio público municipal, al objeto de llevar a cabo el desarrollo de las funciones propias de Protección Civil que la Ley establece, iniciando las actuaciones pertinentes para el establecimiento e implantación de dicho servicio

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, así como para la suscripción de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin. >>

CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN AGUAS CASTILLA-LA MANCHA.-

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta formulada por la Junta de Portavoces. Abre la Sra. Concejala D^a Marta Valdenebro, indicando que si el tipo de gravamen que se va a aplicar es un 0,40, ello supondrá una subida en el recibo de un 1.000% a lo que el Sr. Alcalde contesta, indicando que no va a entrar en el tema de la subida de impuestos, y que lo que se pretende es, no cargar al vecino el agua que no consume, sino la que pase por la Depuradora, y en estos momentos no tenemos elementos de juicio suficientes para saber el tipo de gravamen que se le va a aplicar al vecino.

Sometido el Asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por OCHO (8) votos a favor y que corresponden al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Fuentes Cubillo, y a los Srs. Concejales D. Jesús Garrido Medina, D^a M^a del Prado Montero Soletero, D. Francisco Fernández Puig, D. Diego Campillo Carmona, D^a Leonor Arquero Traba y D^a Fernanda Urbano Poyato (Grupo Municipal PSOE)y D. Joaquín García Pérez (Grupo Municipal IU); y CINCO (5) Abstenciones que corresponden a los Srs. Concejales D^a Marta Valdenebro Rodríguez, D^a Mercedes Pliego Gómez, D^a Luisa Requena Ortega, D. Juan Blázquez Chaves (Grupo Municipal PP) y D^a Soledad Hernández Muñoz (Grupo Municipal IxV), se adopta el siguiente **Acuerdo**

<< PRIMERO.- Ratificar el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de Depuración de Aguas Residuales entre la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, que se adjunta a la presente y se da por reproducido

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, así como para la suscripción del presente convenio y cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin. >>

QUINTO.- PERMUTAS.-

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta formulada por la Junta de Portavoces. Abre el debate el Sr. Alcalde indicando que estas parcelas estaban afectadas por un viario que viene recogido en el POM, y que incluso alguno de sus propietarios habían presentado el Proyecto de Edificación, cosa que se trató de evitar. La Sra. Concejala D^a Soledad Hernández pregunta, si con ésta, se acaban las permutas, si el viario lo paga el Municipio, y el coste supondría, y quien está redactando el Proyecto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no lo sabe seguro, pero que en todo caso quedaría una; que el importe de las obras no lo sabe todavía, y que el Proyecto lo está redactando Dauson Hispania, aunque las obras saldrán a concurso.



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

Sometido el Asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por DOCE (12) votos a favor y que corresponden al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Fuentes Cubillo, y a los Srs. Concejales D. Jesús Garrido Medina, D^a M^a del Prado Montero Soletero, D. Francisco Fernández Puig, D. Diego Campillo Carmona, D^a Leonor Arquero Traba y D^a Fernanda Urbano Poyato (Grupo Municipal PSOE), D^a Marta Valdenebro Rodríguez, D^a Mercedes Pliego Gómez, D^a Luisa Requena Ortega, D. Juan Blázquez Chaves (Grupo Municipal PP) y D. Joaquín García Pérez, (Grupo Municipal IU); y UNA Abstención que corresponde a la Sra. Concejala D^a Soledad Hernández Muñoz (Grupo Municipal IxV), se adopta el siguiente **Acuerdo**

<< **PRIMERO.-** Ratificar el Convenio suscrito el 22 de Enero de 2007, con D. Ramón Gómez Ramírez, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a permutar la parcela n^o 33 de la UA-3, de propiedad privada, con la parcela n^o 21 del Sector R-4 de propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la permuta de la parcela n^o 21 ubicada en el ambito de actuación del Sector R-4 del POM y propiedad municipal (inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el Tomo 2148, Libro 77, Folio 19, Inscripción 1^a), por la parcela n^o 33 ubicada en la UA-3 propiedad de D. Ramón Gómez Ramírez, de conformidad con el expediente instruido al efecto, y en los términos establecidos en el referido Convenio.

Determinar que de conformidad con la documentación obrante en el expediente de su razón, hay equivalencia de valores entre los bienes a permutar

TERCERO.- Determinar que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, las valoraciones económicas de cada uno de los expedientes instruidos no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de ingresos de la corporación, no siendo, por tanto, necesario obtener la autorización previa de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados

SEXTO.- Formalizar los expedientes de permuta de bienes inmuebles, mediante las correspondientes escrituras publicas.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente, tan ampliamente como sea necesario en derecho para la elevación a publico de los presentes acuerdos así como para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin.

PRIMERO.- Ratificar el Convenio suscrito el 5 de marzo de 2007, con D. José Rodríguez Cubet y Carmen Pulido Narbona, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a permutar la parcela n^o 60 de la Calle San Antonio, de propiedad privada, con la parcela n^o 27 del Sector R-4 de propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la permuta de la parcela n^o 27 ubicada en el ambito de actuación del Sector R-4 del POM y propiedad municipal, por la parcela n^o 60 ubicada en la calle San Antonio propiedad de D. José Rodríguez Cubet y Carmen Pulido Narbona, de conformidad con el expediente instruido al efecto, y en los términos establecidos en el referido Convenio.



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

Determinar que de conformidad con la documentación obrante en el expediente de su razón, existe una diferencia de valor de 13.053,60 € a favor de D. Jose Rodríguez Cubet y Carmen Pulido Narbona

TERCERO.- Determinar que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, las valoraciones económicas de cada uno de los expedientes instruidos no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de ingresos de la corporación, no siendo, por tanto, necesario obtener la autorización previa de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados

SEXTO.- Formalizar los expedientes de permuta de bienes inmuebles, mediante las correspondientes escrituras públicas.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente, tan ampliamente como sea necesario en derecho para la elevación a público de los presentes acuerdos así como para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin.

PRIMERO.- Ratificar el Convenio suscrito el 17 de Julio de 2006, con D. Diego y D^a Montserrat Alvarez Santos, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a permutar la parcela nº 6 y 7 del Sector R-9, de propiedad municipal, con la parcela nº 59 de la Calle San Antonio de propiedad privada.

SEGUNDO.- Aprobar la permuta de la parcela nº 6 y 7 ubicada en el ámbito de actuación del Sector R-9 del POM y propiedad municipal, por la parcela nº 59 de la Calle San Antonio propiedad de D. Diego y D^a Montserrat Alvarez Santos, de conformidad con el expediente instruido al efecto, y en los términos establecidos en el referido Convenio.

Determinar que de conformidad con la documentación obrante en el expediente de su razón, hay una diferencia de superficie en las parcelas a permutar de 122,84 m² que los particulares renuncian a percibir su valor en metálico.

TERCERO.- Determinar que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, las valoraciones económicas de cada uno de los expedientes instruidos no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de ingresos de la corporación, no siendo, por tanto, necesario obtener la autorización previa de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados

SEXTO.- Formalizar los expedientes de permuta de bienes inmuebles, mediante las correspondientes escrituras públicas.



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente, tan ampliamente como sea necesario en derecho para la elevación a público de los presentes acuerdos así como para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin.

PRIMERO.- Ratificar el Convenio suscrito el 11 de Enero de 2007, con D. Luis Antonio Garcia Maestro, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a permutar la parcela 25 del Sector R-4, de propiedad municipal, con la parcela nº 185 del Sector S-3 de propiedad privada.

SEGUNDO.- Aprobar la permuta de la parcela nº 25 ubicada en el ámbito de actuación del Sector R-4 del POM y propiedad municipal, por la parcela nº 185 del Sector S-3, de conformidad con el expediente instruido al efecto, y en los términos establecidos en el referido Convenio.

Determinar que de conformidad con la documentación obrante en el expediente de su razón, hay equivalencia de valores entre las parcelas a ermutar.

TERCERO.- Determinar que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, las valoraciones económicas de cada uno de los expedientes instruidos no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de ingresos de la corporación, no siendo, por tanto, necesario obtener la autorización previa de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados

SEXTO.- Formalizar los expedientes de permuta de bienes inmuebles, mediante las correspondientes escrituras públicas.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente, tan ampliamente como sea necesario en derecho para la elevación a público de los presentes acuerdos así como para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin..>>

SEXTO.- PAU R-3.-

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta formulada por la Junta de Portavoces. Abre el debate el Sr. Alcalde D. Luis Fuentes, indicando que se trata de un trámite para iniciar su tramitación en la Comisión Provincial de Urbanismo. La Sra. Concejala Marta Valdenebro, indica que tras haber visto el Proyecto, y estando de acuerdo en la previsión de suelo para sistema educativo, su grupo, no está tan de acuerdo en aprobar un PAU, cuando las comunicaciones no se han conseguido, ni con el diseño de bloques de pisos que parecen colmenas; asimismo pregunta por las viviendas de VPO. El Sr. Alcalde D. Luis Fuentes manifiesta el POM lleva muchos años en marcha, y que a estas alturas no tiene sentido tener que explicar de nuevo el POM, y los PAUs que son para desarrollarlo, y en cuanto a la VPO, la idea es conceder viviendas en base a unos criterios objetivos primándose a los empadronados en Villanueva.



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

Sometido el Asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por OCHO (8) votos a favor y que corresponden al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Fuentes Cubillo, y a los Srs. Concejales D. Jesús Garrido Medina, D^a M^a del Prado Montero Soletero, D. Francisco Fernández Puig, D. Diego Campillo Carmona, D^a Leonor Arquero Traba y D^a Fernanda Urbano Poyato (Grupo Municipal PSOE) D. Joaquín García Pérez, (Grupo Municipal IU); y CINCO (5) Abstenciones, que corresponden a los Srs. Concejales D^a Marta Valdenebro Rodríguez, D^a Mercedes Pliego Gómez, D^a Luisa Requena Ortega, D. Juan Blázquez Chaves (Grupo Municipal PP), y D^a Soledad Hernández Muñoz (Grupo Municipal IxV), se adopta el siguiente **Acuerdo**

<< **PRIMERO.**- Informar favorablemente la elección de la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Urbanizadora así como la proposición jurídico-económica, correspondiente al ámbito de Actuación del Sector R-3, presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico R-3, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del TRLOTAU

SEGUNDO.-Solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo, el informe Técnico-Jurídico preceptivo, sobre la alternativa técnica elegida, al objeto de que éste sea emitido en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del TRLOTAU

TERCERO.-Notificar la presente resolución a los interesados

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos.>>

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN ALEGACION CONTRA PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PEIS.-

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta formulada por la Junta de Portavoces, que brevemente explica el Sr. Alcalde, y no produciéndose debate sobre el asunto, se Somete el Asunto a votación, y así el Pleno del Ayuntamiento, por DOCE (12) votos a favor y que corresponden al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Fuentes Cubillo, y a los Srs. Concejales D. Jesús Garrido Medina, D^a M^a del Prado Montero Soletero, D. Francisco Fernández Puig, D. Diego Campillo Carmona, D^a Leonor Arquero Traba y D^a Fernanda Urbano Poyato (Grupo Municipal PSOE), D^a Marta Valdenebro Rodríguez, D^a Mercedes Pliego Gómez, D^a Luisa Requena Ortega, D. Juan Blázquez Chaves (Grupo Municipal PP) y D. Joaquín García Pérez, (Grupo Municipal IU); y UNA ABSTENCION (1) que corresponde a la Sra. Concejales D^a Soledad Hernández Muñoz (Grupo Municipal IxV), se adopta el siguiente **Acuerdo**

<< **PRIMERO.**- Desestimar la alegación formulada por la Empresa MARGON GESTIRED S.L., en fecha 2 de Agosto de 2007, contra la publicación de la aprobación definitiva de la normativa urbanística de los Planes Especiales de Infraestructuras, 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11, viniendo motivada la desestimación, por la dispuesto en el Informe Jurídico que obra en el expediente de su razón, y básicamente por:

1. Es el propio POM el que establece que serán los PEIS, los que definirán la equidistribución de beneficios y cargas, PEIS, que por otro lado, fueron elaborados por la Agrupación de Interés Urbanístico “Infraestructuras de Villanueva” de la que la Empresa recurrente forma parte de la misma
2. que los PEIS, siguiendo el procedimiento de tramitación administrativa establecida en el TRLOTAU, fueron sometidos a exposición pública, mediante Anuncios publicados en el DOCM, y en los periódicos Expansión y Nueva Alcarria, sin que se formulara alegación alguna por la recurrente.



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

- que la aprobación definitiva de los PEIS por la Comisión Provincial de Urbanismo, fue asimismo objeto de publicación en el DOCM con fecha 29 de Abril de 2007, sin que tampoco se se formulara alegación alguna

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo los interesados

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos.>>

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejil D. Joaquín García, ruega al Sr. Alcalde que se contesten las preguntas que se formularon en el pleno anterior; que se limpie el Municipio, pues todavía hay propaganda electoral de las ultimas elecciones; pregunta por qué no se prevén espacios, en cada uno de los sectores, destinados para que los perros depositen allí sus excrementos; a lo que el Sr. Alcalde, contesta que seguidamente procederá a contestar las preguntas; que efectivamente hay todavía propaganda electoral pero que eso tendría que ser cada partido el que procediera a su limpieza; y en cuanto a los perros, indica, que se ha pensado mucho en ello y se han adoptado medidas que no han dado resultado, incluso se pensó en los Pipican pero por las experiencia de otros municipios, que tras la inversión luego no se usa, es lo que nos ha parado en hacerlo.

La Sra. Concejil Marta Valdenebro formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué cuantía en concepto de subvención se le ha dado recientemente al CAI Mofletes, ¿Por qué motivo?, ¿Qué pasa con el CAI Cocolos no va a recibir esas subvención o la ha recibido ya?, a lo que contesta, que no sabe exactamente la cuantía, y que las dos reciben una subvención.
- ¿Qué cuota están pagando actualmente en cada CAI?, La Sra. Concejil D^a Leonor Arquero, contesta que exactamente no lo sabe pero alrededor de unos 140€.
- Tras el desarrollo de las escuelas de verano durante los meses de julio y agosto se ha procedido a la devolución del importe o parte del importe ingresado para la estancia en dicha escuela. ¿Por qué a unos niños se les llega a devolver hasta siete semanas (266€) mientras que a otros solo 18€, 36€, 38€? ¿En función de que criterios y quienes deciden esas devoluciones?, a lo que la Sra. Concejil D^a M^a del Prado Montero contesta, que las reservan se hacen con antelación, haciéndose un mal uso de las escuelas, pues se han dado casos en que los padres cogen todas las semanas y después si hay alguna semana en la que el padre encuentra donde dejar al niño, no lo lleva a la escuela y luego solicita la devolución de esa semana.
- ¿Por qué hay dos empresas de limpieza distintas para limpiar los centros educativos? La empresa Blimser S.L. es la que al parecer limpia en el CEIP Paco Rabal y no es la misma que en CEIP Gloria Fuertes., a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente hay dos empresas; primero hubo una, y luego cuando se hizo el otro colegio se contrató a otra; ambas de villanueva.
- ¿A que se dedica la empresa Depure S.L.?, El Sr. Alcalde contesta que es la empresa que mantiene la Depuradora.
- ¿Qué actividades se han programado por parte del Ayuntamiento para estas navidades?. La Sra. Concejil Fernanda Urbano, contesta que se está elaborando el Programa pero aun no hay nada en firme. El Sr. Alcalde indica que como siempre habrá alguna orquesta y en general algo similar a otros años.
- ¿De que presupuesto se dispone en total para estas fiestas incluyendo en el las subvenciones a las peñas y asociaciones?. El Sr. Alcalde contesta que no se ha fijado todavía; no lo sabe en este momento.
- ¿Qué criterios se siguen para las asignaciones económicas a las asociaciones y peñas en estas fiestas navideñas? ¿Quién o quienes deciden estas cuantías?. El Sr. Alcalde



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

- contesta que se subvencionan aquellos proyectos en los que la mayoría del Municipio participe en él. La Sra. Concejala D^a Leonor Arquero indica que además esta abierta a todo el mundo sea o no socio, y la Concejala D^a Fernanda Urbano indica que se avisa a todas las asociaciones y ellas deciden lo que van a hacer.
9. ¿Qué sabe de la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Meco ante la Confederación Hidrográfica del Tajo por el mal funcionamiento de la depuradora al verter residuos, llevar malos olores y afectar a los vecinos de Meco?. El Alcalde D. Luis Fuentes contesta que no se ha notificado nada del Ayuntamiento de Meco.
 10. La Confederación Hidrográfica del Tajo ha analizado las aguas ¿Pueden decirnos que resultados se han obtenido de ese análisis? El Sr. Alcalde D. Luis Fuentes contesta que las analiza una empresa, y por otro lado la Confederación viene cuando quiere y hace otro análisis; continua diciendo que en este momento no tiene el análisis, pero que hasta ahora han sido siempre favorables; el Sr. Concejala D. Jesús Garrido matiza, que excepto el análisis que se hizo en el año 2003.
 11. ¿Por qué hay tantas farolas, como por ejemplo las de la calle Monte del Campo y Sierra de Ayllon, encendidas por el día y apagadas por la noche?. El Sr. Concejala D. Jesús Garrido contesta, que se están comprobando las farolas porque hay fallos, y para eso han de encenderlas, pero además también quiere manifestar que muchas veces se deben a actos vandálicos, porque que hay gente que nos quita los fusibles, bajan los interruptores, y que incluso hace 6 meses se destruyeron las 6 columnas de este edificio y nadie oyó nada, ningún vecino oyó los golpes, nadie denunció nada
 12. ¿Qué tratamiento se les va a dar a los árboles que están dañados por sostener las luces durante las fiestas locales, por ejemplo los árboles que están en frente de la Caixa? El Alcalde D. Luis Fuentes contesta que se curarán. El Sr. Concejala D. Diego Campillo pregunta que va a hacer el PP con una cuerda que está atada en dos árboles y que contiene propaganda de su partido, a lo que la Sra. Concejala Marta Valdenebro indica que lo desconocía pero las quitarán.
 13. ¿Va a dar algún tipo de subvención el Ayuntamiento a las AMPAS durante este curso escolar 2007-2008? Si es así. ¿A cuanto asciende cada una?. La Sra. Concejala D^a M^a del Prado Montero, contesta que no tiene por qué contestar, preguntando la Sra. Valdenebro si el legal que no conteste, a lo que la Secretaria indica que hay convenio firmado con las Ampas relativa a una subvención, y que si se puede dar cuenta de ello, a lo que la Sra. Concejala Prado Montero indica que contestará en otro pleno.
 14. ¿Por qué se consiente que se ejecuten las obras de ampliación del CEIP Paco Rabal en periodos lectivos. No sería mejor hacerlo en los periodos de vacaciones?. La Sra. Concejala M^a del Prado Montero contesta que si bien nos indicaron que no había ningún problema, la pregunta habría que hacerla más bien a Delegación.
 15. ¿Saben ustedes que a consecuencia de las obras los niños tienen que salir al patio en fila india y vigilados por los profesores porque hay cables por medio?. La Sra. Concejala M^a del Prado Montero contesta que no es cierto porque salen al patio de detrás, y además de su patio particular usan el de la parte trasera desde hace tiempo.
 16. ¿Saben que algunas madres ya han puesto las pertinentes reclamaciones en el centro especialmente cuando en la zona de infantil había una excavadora y los niños tuvieron que salir de infantil por la puerta principal que no es la habitual?. La Sra. Concejala M^a del Prado Montero contesta que eso depende de la Delegación, y como ayuntamiento nos hemos preocupado de que se hiciera en vacaciones y no pudo ser. Se ha tenido que hacer antes de navidades porque si no el presupuesto se perdía. El Sr. Alcalde indica que siempre hay contratiempos en las obras.
 17. ¿Saben que los alumnos de infantil solo salen a sus respectivos areneros que miden escasos metros cuadrados para una media de 24 alumnos por grupo y que de esta manera no se relacionan con niños de otras clases como sería lo normal? La Sra. Concejala M^a del Prado Montero, contesta que no es cierto, porque eso solo ocurrió a



VILLANUEVA DE LA TORRE

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

principio de curso, pero ahora desde hace mucho tiempo se vienen relacionando con toda la zona infantil.

18. ¿Saben que en el mes de octubre la calle del CEP Paco Rabal estuvo cortada porque incluso en horario lectivo habia una grua que estaba poniendo los modulos de ampliación? El Sr. Alcalde D. Luis Fuentes contesta que si, que no habia otra forma de hacerlo, pero que en cualquier caso es más peligrosa la grua que pone cualquier vecino para una obra que ésta.
19. ¿Es cierto que a partir del 15 de diciembre el mercadillo semanal se traslada de ubicación? ¿Adonde? ¿Han consultado con los vecinos y comerciantes de la nueva zona de ubicación?. La Sra. Concejala Fernanda Urbano, contesta diciendo que sabe más que ella, porque todavía no tiene fijado el día, pero que si es cierto que se va a cambiar la ubicación, porque los propios comerciantes lo pedían; va a ir alrededor del colegio Paco Rabal , rotonda de Avda. España, es decir por el centro comercial, y a los comerciantes del centro les ha parecido buena la idea.

El Sr. Concejala D. Joaquín García ruega que se elabore un Reglamento que regule el funcionamiento de los plenos; ruego al que se suman todos los concejales.

El Sr. Concejala D. Diego Campillo pregunta a la Sra. Concejala Valdenebro si cree que a los vecinos de Villanueva les importa mucho que los olores lleguen a Meco con una carretera cortada, y que cuando va a cumplir con sus promesas. Ante el jaleo producido es imposible recoger intervenciones.

No hay mas ruegos ni preguntas sino intervenciones diversas que son expuestas y contestadas, unas veces de forma ordenada y otras, todas a la vez, lo que produce cierto alboroto.

El Sr. Concejala D. Joaquín García pide perdón a los vecinos asistentes por esta discusión de caverna.

Se ausenta la Sra. Concejala Fernanda Urbano siendo las 11:50 incorporándose a las 11:57 horas. Se ausenta el Sr. Concejala D. Jesús Garrido unos segundos siendo las 11:51

Siguen las intervenciones.

La Sra. Concejala D^a Marta Valdenebro indica que tiene dos propuestas a someter al Pleno y que presentó ayer en el Registro. La Sra. Secretaria le indica, que lo desconocía, que no le han pasado tales propuestas, y que en cualquier caso éstas, deberían haber sido tratadas antes del turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,